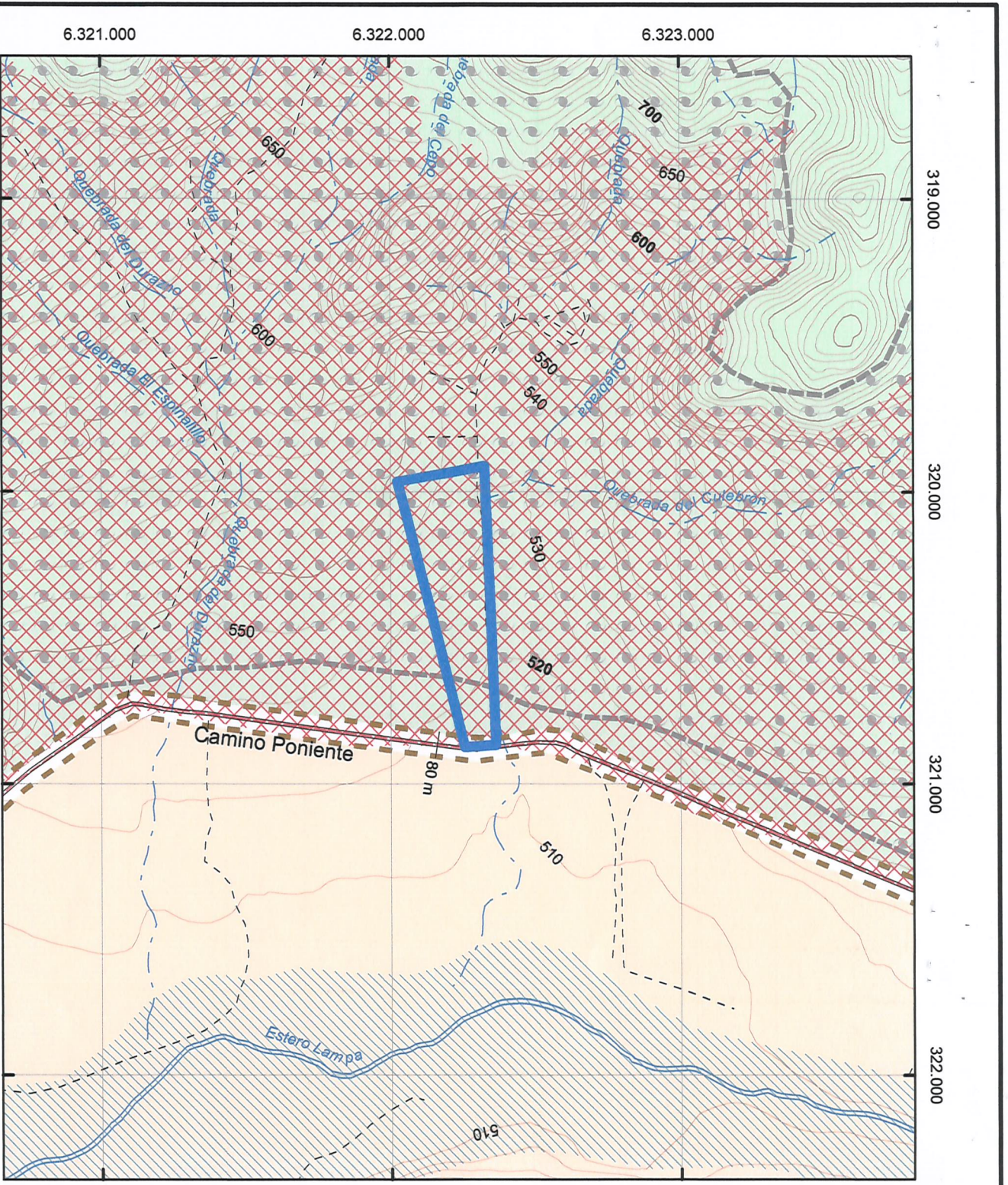




ANTECEDENTE

 Interpretación de las Normas PRMS en Predio ubicado en Camino Chicauma s/n altura Km.8 Camino Lampa-Til Til, Comuna de Lampa.

La localización de la propiedad, así como las dimensiones de ésta, se ha realizado a partir de la información aportada por el interesado:

Ingreso OFPA N° 50300604 de fecha 08.03.2018

Las formas, dimensiones y emplazamiento del Predio se realizó de acuerdo a archivo KMZ y Plano Topográfico entregado por la Empresa Orica S.A.

No obstante que a la Dirección de Obras Municipales le corresponde emitir los Certificados de Informaciones Previas (CIP), que es el documento que está establecido en artículo 1.4.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, válido para informar las condiciones normativas aplicables a los predios de que se trate, ésta Secretaría Ministerial realizó un análisis a fin de verificar la localización del predio respecto del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS.

ÁMBITO TERRITORIAL:

COMUNA LAMPA/ Sector Chicauma

VIALIDAD	EDIFICACIÓN	HIDROGRAFÍA	RELIEVE
 Valididad	 Limite Predial / cercos	 Esteros	 Curva Índice
 Valididad de Tierra	 Huella Sendero	 Quebradas	 Curva Secundaria

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

COMUNA LAMPA/ Sector Chicauma

1. ÁREA RURAL

2.1. ÁREA DE VALOR NATURAL

 Áreas de Preservación Ecológica

Art. 8.3.1.1. PRMS

2.2. ÁREA DE INTERÉS SILVOAGROPECUARIO

 Áreas de Interés Agropecuario Exclusivo

Art. 8.3.2.1. PRMS

2. ÁREA DE RIESGO DE ORIGEN NATURAL. Art. 8.2.1. PRMS

3.1. ÁREA DE RIESGO DE INUNDACIÓN. Art. 8.2.1.1.

 Recurrentemente Inundables

Art. 8.2.1.1.- a.1.1. PRMS

3.2. ÁREA DE DERRUMBES Y ASENTAMIENTO DE SUELOS

 Derrumbes y Asentamiento del Suelo

Art. 8.2.1.1.- a.1.1. PRMS

3. VIALIDAD METROPOLITANA Art.7.1.1.

Declaratorias de Utilidad Pública reestablecidas por Art. Transitorio de la Ley 20.791/ Octubre 2014.

 Valididad Metropolitana

Art. 7.1.1.1. PRMS. 2007

Res.N°46 26.03.2007 D.O. 10.10.2007

Plano RM-PRM-05-CH.2.8/71

4. ÁREAS DE RIESGO DE ACTIVIDADES PELIGROSAS Art. 8.2.2.

 Actividades Peligrosas en las Comunas de Lampa y Til Til

Art. 8.2.2.4..PRMS. Res GORE N°76 de fecha 10.10.06 D.O. 24.10.06.

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA - MINVU

Art. 4° LLEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

FKS/ PCHU/ XCP

Boris Golpij Rojas SEREMI/MINVU



SEREMI
Región Metropolitana



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO	N°Plano		
RM-PRMS 18-27	1:20.000		
Comuna/Sector:	Complementario Ord. N°	1534	9 ABR 2018
Comuna Lampa/ Sector Chicauma	DATUM PSAD 56, COORDENADAS UTM HUSO 19 s. EIPSOIDE INTERNACIONAL 1924		